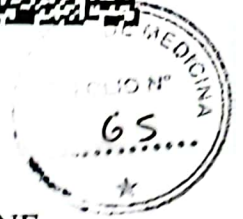




UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE



RES - 2023 - 384 - D-MED # UNNE

VISTO:

El Expte. N° 10-2023-07095, por el cual se efectúan los trámites pertinentes para la adquisición de materiales, para realizar trabajos de herrería y soldadura en las distintas dependencias de esta Facultad de Medicina (Sede Central, Campus Universitario "Sargento Cabral" y CENPETROP); y

CONSIDERANDO:

Los presupuestos adjuntos a estas actuaciones;

El informe N° 696/23 producido por la Dirección de Gestión Económico Financiera;

Que en estos actuados, se realizó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 670/2023 – Procedimiento Especial U.N.N.E. (Resolución N° 909/2016 – C.S. – Anexo II – Art. 1° - Inc. b) y su modificatoria Resolución N° 0843/22 – C.S. -, Resolución N° 0138/23 – R. -, ratificada por Resolución N° 05/23 – C.S. -);

El Cuadro Comparativo de Precios, adjunto a las actuaciones;

El informe técnico producido por el Jefe de División Mantenimiento y Producción (Sede Central) de esta Facultad, Sr. Daniel Alejandro Monzón;

El Análisis de las Ofertas Presentadas, realizado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de esta Facultad de Medicina, Cr. F. C. Gustavo Vence Silva;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 670/2023, tramitada por Expte. N° 10-2023-07095.

ARTICULO 2°.- Adjudicar por Informe Técnico, por Menor Precio, por Calidad y Presentar Garantía y/o por Único Oferente, a favor de las Firmas "CERÁMICA NORTE S.A.", "CASA GABARDINI S.A.", "BUCOR S.A." y "LUCIANO MATÍAS TERADA", la adquisición de los renglones que seguidamente se detallan y por los importes que se especifican:

"CERÁMICA NORTE S.A."

RENGLONES Nros.: 01, 02, 03, 07, 16, 17, 21, 28, 29, 31, 51 y 53 (Por Informe Técnico y Menor Precio).

RENGLONES Nros.: 39, 42, 43, 47, 50 y 52 (Por Informe Técnico y por Único Oferente).

IMPORTE: \$ 125.661,25.

"CASA GABARDINI S.A."

RENGLONES Nros.: 04, 05, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 23, 30, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 46 y 49 (Por Informe Técnico y por Menor Precio).



UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE



RENLÓN N°: 44 (Por Informe Técnico y por Único Oferente).
IMPORTE: \$ 292.370,00.

“BUCOR S.A.”
RENGLONES Nros.: 18, 19, 20, 22, 25, 26, 32, 35 y 48 (Por Informe Técnico y por Calidad y Presentar Garantía).
IMPORTE: \$ 65.701,35.

“LUCIANO MATÍAS TERADA”
RENLÓN N°: 06 (Por Informe Técnico y por Único Oferente).
IMPORTE: \$ 5.296,00.


ARTICULO 3°.- Autorizar a favor de la Firma “CERÁMICA NORTE S.A.”, la liquidación y pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 125.661,25), a favor de la Firma “CASA GABARDINI S.A.”, la liquidación y pago de la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 292.370,00), a favor de la Firma “BUCOR S.A.”, la liquidación y pago de la suma de SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 65.701,35), a favor de la Firma “LUCIANO MATÍAS TERADA”, la liquidación y pago de la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 5.296,00), por las adquisiciones citadas y por las razones enunciadas anteriormente.

ARTICULO 4°.- Imputar la erogación correspondiente, la que asciende a la Suma Total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 489.028,60), con cargo a las Pdas. 2.29.296 “Repuestos y Accesorios” y 4.43.439 “Equipos Varios” – Recursos: Recursos Propios y Tesoro Nacional – Facultad de Medicina – Ejercicio 2023.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.
Cas.

Prof. MARIO GERMÁN PAGNO
Decano

ES COPIA


Sra. CORDELIA VAUCHTER DE SANTILLÁN
DIRECTORA GENERAL
DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Medicina - U.N.N.E

Hoja de firmas



Sistema: ARAI-Documentos
Firmado por: UNNE Sudocu
Fecha: 11/12/2023 10:58:35
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: ARAI-Documentos
Firmado por: UNNE Sudocu
Fecha: 11/12/2023 11:13:54
Razon: Autorizado por MARIO GERMAN PAGNO